



Asamblea General

Distr. general
10 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 27 Seguridad

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Coordinación de las actividades de seguridad.....	3
Subprograma 2. Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno .	4
Mandatos legislativos	7

* A/63/50.



Orientación general

27.1 El propósito del programa es permitir que los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas se lleven a cabo de la manera más segura y eficiente posible, proporcionando dirección, apoyo operacional y supervisión del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, tal como estableció la Asamblea General en su resolución 59/276 y resoluciones posteriores.

27.2 Los objetivos generales del programa son: a) facilitar la realización eficaz de las actividades de las Naciones Unidas, dando una respuesta coherente, eficaz y oportuna a todas las amenazas relacionadas con la seguridad y a otras emergencias; b) atenuar los riesgos de manera efectiva mediante el establecimiento de un mecanismo coordinado de evaluación de amenazas y riesgos para la seguridad, en el marco de una metodología común a todo el sistema; y c) elaborar políticas, normas y procedimientos operacionales que sean de alta calidad y constituyan las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas, con un grado adecuado de normalización, así como apoyar su ejecución y vigilar su observancia.

27.3 Reconociendo que el único modo de reducir la vulnerabilidad común es mediante el intercambio de ideas, experiencias, oportunidades y gastos, el Departamento de Seguridad llevará a cabo su misión con un planteamiento de organización integrado e interdependiente, colaborando estrechamente con los servicios de seguridad de todos los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.

27.4 El Departamento organizará su labor en dos subprogramas: coordinación de las actividades de seguridad, y coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno. Durante el período 2010-2011, el Departamento continuará esforzándose por mejorar la coordinación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; lograr la aplicación de las políticas y los procedimientos relativos a la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas y sus familiares reconocidos como personas a cargo, los visitantes, los delegados y los bienes; y consolidar, armonizar y promulgar políticas, normas y procedimientos operacionales comunes. El Departamento dirigirá la coordinación de las actividades de la red de seguridad del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se adoptarán medidas a fin de mejorar la capacidad del Departamento para responder rápidamente a incidentes y situaciones de emergencia relacionados con la seguridad y fortalecer la gestión de las crisis en la red de seguridad del sistema de las Naciones Unidas.

Subprograma 1 Coordinación de las actividades de seguridad

Objetivo de la Organización: Proteger al personal, los delegados, los dignatarios visitantes y otros visitantes en los locales de las Naciones Unidas, prevenir daños a los bienes de las Naciones Unidas, prestar servicios de seguridad en los locales y asegurar un mecanismo apropiado de respuesta en caso de emergencia las 24 horas del día y los siete días de la semana

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Un entorno seguro para el personal, los delegados y los visitantes en los locales de las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales	a) i) Cumplimiento más estricto de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales ii) Menor número de entradas no autorizadas en los locales de las Naciones Unidas iii) Menor número de reclamaciones presentadas por motivos de seguridad
b) Mejora de la coordinación de las medidas de seguridad en las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales	b) Mayor número de operaciones coordinadas de protección personal en todas las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales
c) Mejora de la planificación y la preparación para situaciones de emergencia y de crisis en las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales	c) i) Realización del número requerido de simulacros de evacuación totales y parciales en las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales ii) Mayor eficacia de los planes para situaciones de crisis e imprevistas elaborados para responder a las crisis y las situaciones de emergencia por motivos de seguridad

Estrategia

27.5 La responsabilidad del subprograma incumbe a la División de Servicios de Seguridad. La estrategia de ejecución se centrará en garantizar un entorno seguro: a) aumentando el grado de preparación para gestionar situaciones de crisis y emergencia; b) coordinando la normalización de las políticas de seguridad y supervisando su aplicación; c) aplicando y cumpliendo las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes; d) mejorando la coordinación de las actividades relativas a la seguridad con las autoridades del país anfitrión; e) concienciando en mayor medida a las delegaciones y al personal en relación con la seguridad; f) mejorando la eficacia de la respuesta a las situaciones de crisis y emergencia en las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales; y g) aumentando el nivel de profesionalidad del personal de seguridad mediante la organización continuada de actividades de capacitación especializada, lo que permitirá también el máximo aprovechamiento de los oficiales para realizar múltiples funciones de seguridad especializadas. También se dará prioridad a mejorar la coordinación de las operaciones de escolta procurando reforzar continuamente la vigilancia y

coordinación de las operaciones de escolta y asesorar sobre la prestación de servicios de escolta a funcionarios superiores de las Naciones Unidas y proporcionar el más alto nivel de conocimientos técnicos y asistencia en todas las cuestiones relativas a la protección personal.

Subprograma 2

Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno

a) Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Mejorar la protección de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, el personal asociado, los familiares reconocidos como personas a cargo y los locales en todos los lugares de destino

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora de la seguridad de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, el personal asociado y los familiares reconocidos como personas a cargo	a) i) Mantenimiento del porcentaje de evaluaciones actualizadas de los riesgos para la seguridad en los países ii) Mayor cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en todos los lugares de destino
b) Reacción oportuna ante los incidentes de seguridad	b) i) Conclusión y ejecución de todos los planes de seguridad para imprevistos en el plano nacional, así como de los planes del Departamento de Seguridad ii) Mejora de la capacidad para desplegar o redistribuir a los oficiales de seguridad sobre el terreno con 24 horas de aviso iii) Comunicación inicial rápida de los principales incidentes que afecten a las Naciones Unidas en la región
c) Mejora del sistema de gestión de la seguridad	c) i) Fortalecimiento de la colaboración con los países anfitriones por lo que respecta a la seguridad del personal, los locales y el equipo de las Naciones Unidas ii) Mayor apoyo prestado sobre el terreno por los asesores de seguridad y los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno fuera de la zona de la capital

Estrategia

27.6 La responsabilidad del subprograma recae en la División de Operaciones Regionales y Apoyo sobre el Terreno. La estrategia para ejecutar el subprograma se centrará en crear condiciones para reducir al mínimo los incidentes relacionados con

la seguridad: a) coordinando las cuestiones de seguridad entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) supervisando la aplicación de las políticas establecidas en materia de seguridad; c) estableciendo requisitos de seguridad para nuevas misiones, así como para operaciones especiales, ordinarias y de emergencia; d) asegurando una actualización oportuna y una alta calidad de todas las evaluaciones de los riesgos para la seguridad en los países; e) apoyando y supervisando la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional en todos los lugares de destino y en los componentes de seguridad de las misiones de mantenimiento de la paz, humanitarias y otras misiones especiales sobre el terreno; f) realizando análisis de la situación relativos al grado de participación del país anfitrión en el fortalecimiento de la seguridad de las Naciones Unidas; g) actualizando las orientaciones y directrices relativas a la seguridad; h) coordinando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios la planificación, la ejecución y el examen de los programas de seguridad para las misiones de mantenimiento de la paz, humanitarias y otras misiones especiales sobre el terreno; e i) fortaleciendo la colaboración con el país anfitrión en materia de seguridad del personal, las instalaciones y el equipo del sistema de las Naciones Unidas. Se realizarán actividades adicionales que harán hincapié en fomentar la rendición de cuentas y la responsabilidad de los oficiales designados, los oficiales de seguridad sobre el terreno y otros participantes en el marco del nuevo mecanismo de responsabilidad y rendición de cuentas en materia de seguridad sobre el terreno para la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional en todos los lugares de destino del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se procurará aumentar el número de equipos de gestión de la seguridad que realicen una planificación nacional conjunta, así como el número de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que incluyan consideraciones sobre los costos en la planificación y ejecución de sus programas.

b) Apoyo sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Aumentar los conocimientos técnicos y especializados en materia de seguridad de numerosos clientes del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, reducir o prevenir el estrés provocado por incidentes graves y aumentar la coordinación en la gestión de las situaciones de crisis dentro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de la capacidad del personal del sistema de las Naciones Unidas para controlar el estrés provocado por incidentes graves

a) i) Mayor porcentaje de funcionarios y sus familiares sobre el terreno que han recibido capacitación sobre control del estrés
ii) Mayor número de consejeros capacitados para controlar el estrés provocado por incidentes graves en situaciones de emergencia

- b) Mejora de la capacidad de todos los participantes en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, incluidos los oficiales designados, los miembros del equipo de gestión de la seguridad, los oficiales de seguridad y los funcionarios, mediante capacitación en materia de seguridad
 - iii) Mayor nivel de cobertura del personal de las Naciones Unidas que requiera primeros auxilios psicológicos y control de daños psicológicos como consecuencia de incidentes graves que se hayan comunicado
- b) i) Mayor porcentaje de normas de capacitación en seguridad comunes a todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas
 - ii) Mayor porcentaje de funcionarios de las Naciones Unidas en las sedes y lugares sobre el terreno que han recibido una capacitación en materia de seguridad adecuada a sus obligaciones y responsabilidades
 - iii) Mayor porcentaje de oficiales designados y miembros del equipo de gestión de la seguridad que reciben capacitación en materia de seguridad para cumplir mejor las funciones que les competen
 - iv) Mayor porcentaje de oficiales de seguridad sobre el terreno del Departamento de Seguridad que reciben capacitación y formación avanzada
- c) Mejora de la planificación y la preparación para situaciones de emergencia y de crisis en todos los emplazamientos de las Naciones Unidas en todo el mundo
 - c) i) Mayor porcentaje de funcionarios de las Naciones Unidas y familiares reconocidos como personas a cargo cuyo paradero puede determinarse en cualquier momento en todos los emplazamientos de las Naciones Unidas en todo el mundo
 - ii) Mayor eficacia de los planes para situaciones de crisis e imprevistas elaborados para responder a las crisis y las situaciones de emergencia por motivos de seguridad

Estrategia

27.7 La responsabilidad del subprograma recae en el Servicio de Apoyo sobre el Terreno. La estrategia para ejecutar el subprograma se centrará en crear condiciones para reducir al mínimo los incidentes relacionados con la seguridad: a) elaborando planes de respuesta, capacidades y procedimientos para gestionar las crisis; b) utilizando las normas de capacitación en materia de seguridad y de control del estrés provocado por incidentes graves a fin de crear un programa de capacitación coherente para todos los participantes en el sistema de gestión de la seguridad de las

Naciones Unidas; c) celebrando cursillos y seminarios regionales sobre cuestiones relativas a la seguridad, incluido el control del estrés; d) elaborando y actualizando materiales de capacitación conexos, teniendo en cuenta la preparación de material específico en función del género; y e) prestando servicios de asesoramiento, en caso necesario, al personal expuesto a sufrir estrés a causa de incidentes graves.

Mandatos legislativos

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

- | | |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 54/192 | Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas |
| 55/468 | Disposiciones de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra |
| 56/255, secc. VIII | Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: seguridad del personal de las Naciones Unidas |
| 56/286 | Refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas |
| 57/567 | Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno |
| 59/211 | Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas |
| 59/276, secc. XI | Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005: un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas |
| 60/123 | Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas |
| 61/263 | Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado |

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- | | |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1502 (2003) | Seguridad y protección del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas y personal asociado |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|